



Universidad Veracruzana

DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

Oficio No. 0527/2016

C. DRA. CLEMENTINA BARRERA BERNAL
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA
REGIÓN XALAPA
P R E S E N T E.

Con fundamento a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, Artículo 63 y demás relativos y aplicables a nuestra legislación laboral, previa revisión y análisis del proceso, esta Dirección General Académica, avala la publicación de los resultados emitidos por los jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esa Facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la convocatoria publicada el día 6 de junio de 2016.

Programa de adscripción principal: Facultad de Biología
Carrera: Licenciado en Biología
Región: Xalapa
Sistema: Escolarizado

R E S U L T A D O S

Experiencia Educativa	Sección	Horas	Tipo de Contratación	Concursante	Puntaje	Resultado	Observaciones
Cordados	Secc1	8	IPP	Sin Aspirantes		DESIERTA	
Genética	Secc1	8	IPP	López Canul Martha Graciela	566.6	FAVORABLE	El jurado otorga 557.6 puntos, debiendo ser 566.6 de acuerdo con los documentos presentados por el aspirante.
Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario	Sec-1	6	IPP	Tercero Pérez Ariadna	452.33	FAVORABLE	El jurado otorga 482.33 puntos, debiendo ser 452.33 de acuerdo con los documentos presentados por el aspirante.
Biogeografía	Secc1	8	IPP	Pérez Sánchez Clara Elena	587.2	FAVORABLE	
				Ychante Huerta Habacuc	366.28	NO FAVORABLE	El jurado otorga 393.78 puntos, debiendo ser 366.28 acuerdo con los documentos presentados por el aspirante.
Toxicología	Secc2	8	IPP	Gutiérrez Jaimes Mei Ling	185.33	NO FAVORABLE	

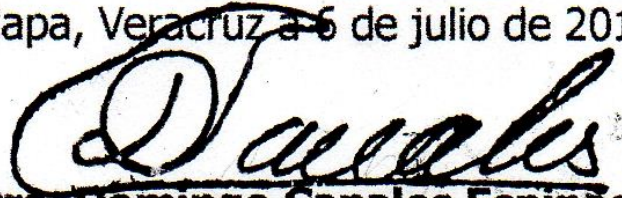
De conformidad con los Puntos Generales de la Convocatoria (incisos 7, 8,9) el aspirante que obtenga la Experiencia Educativa a través de examen de Oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, presentándose el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el Artículo 67 del Estatuto de Personal Académico, el director de la entidad deberá enviar a esta Dirección General Académica los formatos de ingreso al servicio correspondiente, debidamente requisitados. Los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior, será su responsabilidad.

Sin otro particular por el momento me es grato saludarle y quedar de usted.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Veracruz a 6 de julio de 2016



Mtro. Domingo Canales Espinosa
Director General

C.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.- Secretaria Académica de la U.V.
C.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. GraI. de Recursos Humanos.
C.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefa del Depto. de Control de Plazas.
C.c.p. Archivo.